



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



## **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

28 de septiembre de 2009

PROVISIONAL

# **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

La reforma de la Organización Mundial del Comercio

Coponente del PE: Bernardette Vergnaud (S&D)

Coponente de AL: Fausto Lupera (Parlandino)

## La reforma de la Organización Mundial del Comercio

### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista su Declaración del 9 de noviembre 2006,
- Vistas sus Resoluciones, de 19 de diciembre de 2007, sobre los retos y las oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y los países de América Latina, de 1 de mayo de 2008, sobre los retos y las oportunidades de la Ronda de Doha, y de 8 de abril de 2009, sobre comercio y cambio climático,
- Vistas las declaraciones realizadas en las cinco cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea, celebradas, respectivamente, en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 a 13 de mayo de 2006) y Lima (16 y 17 de mayo de 2008),
- CM Visto el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio,
- CM Vistas las declaraciones de la Conferencia Ministerial de la OMC adoptadas en Doha el 14 de noviembre de 2001 y en Hong Kong el 18 de diciembre de 2005,
- CM Visto el informe del Consejo Consultivo sobre el futuro de la OMC, presidido por Peter Sutherland, de enero de 2005,
- CM Visto el apartado 56 de la Declaración de Hong Kong sobre las medidas necesarias para lograr la plena participación y el apoyo de las agencias clave de las Naciones Unidas, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los procesos de la OMC y en las actuales negociaciones,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales,
  - A. Considerando que la OMC desempeña una función clave entre las organizaciones multilaterales que contribuyen a la gobernanza económica internacional,
  - B. Considerando que serían los países menos avanzados económicamente los que tendrían mayores pérdidas si se deja a la deriva la Ronda de Doha,
  - C. Considerando que, sin perjuicio de las preocupaciones actuales en torno a la conclusión de la Ronda, es necesario ponerse ahora a trabajar en la preparación de la fase pos-Doha,
  - D. Considerando que, ya en 2004, el Comité Consultivo presidido por Peter Sutherland realizó un importante trabajo de reflexión sobre el futuro de la OMC y los retos institucionales a los que se enfrenta esta institución, pero que no se ha dado aún ningún curso concreto a las recomendaciones contenidas en el informe que el Comité Consultivo ha entregado al Director General de la OMC en enero de 2005,
  - E. Considerando que es urgente relanzar dicho debate y revisar a fondo una serie de aspectos del funcionamiento de la OMC, a fin de aumentar su eficacia y legitimidad,
  - F. Considerando que algunos países en desarrollo ni siquiera tienen una delegación en Ginebra, otras delegaciones cuentan con personal escaso y a veces no tienen la capacidad de mantenerse al tanto de las discusiones y negociaciones, y por lo tanto no llegan a tener incidencia sobre las medidas adoptadas,
  - G. Considerando que el debate institucional en el seno de la OMC sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio no está reñido con la continuación y conclusión de

la Ronda de Doha,

1. Atribuye gran importancia al mantenimiento del acervo del sistema comercial multilateral;
2. Considera que la OMC es el ente idóneo para representar seguridad, transparencia y estabilidad en el comercio internacional y puede ser un factor de estabilización económica en momentos de convulsiones, así como también de estímulo al crecimiento económico;
3. Exhorta a la comunidad internacional a continuar con los esfuerzos iniciados en la Ronda de Doha, en 2001, y subraya su firme compromiso de trabajar por el éxito de la Ronda;
4. Cree que una OMC fuerte, con un sistema de comercio internacional reglamentado, ofrece oportunidades para que los países en desarrollo erradiquen la pobreza; lamenta que los limitados recursos supongan una desventaja para los países en desarrollo a la hora de negociar;
5. Considera que ahora es más necesario que nunca retomar el hilo de la reflexión sobre el proceso de toma de decisiones, el mandato, el funcionamiento y el futuro de la OMC, con vistas a una posible reforma de esta organización;
6. Encarece a la Comisión europea y al conjunto de los países de América Latina y del Caribe que presenten lo antes posible en Ginebra una iniciativa explícita para relanzar este debate;
7. Considera posible optimizar la estructura institucional de la OMC distinguiendo más claramente entre la negociación de nuevas normas y nuevos compromisos y las actividades relacionadas con la aplicación de los acuerdos existentes;
8. Considera que no es realista ni deseable poner en tela de juicio el principio de consenso en el proceso de toma de decisiones de la OMC puesto que garantiza la igualdad de todos los miembros; cree, no obstante, que se podrían estudiar diferentes soluciones para llegar, en determinados momentos clave, a resultados constructivos;
9. Recuerda que la participación igualitaria y efectiva de todos los miembros, en particular de los países menos adelantados (PMA), tiene que ser prioritaria en toda reforma del sistema comercial multilateral;
10. Considera fundamental obrar de forma que los países en desarrollo tomen parte activa en este proceso y prever asistencia técnica, de modo que se sientan plenamente representados en el proceso de negociación y de que puedan expresar y defender sus propios intereses comerciales, por ejemplo mediante la introducción de un sistema de representación por coalición;
11. Pide a los participantes en el debate que tengan presente los problemas ligados a las «Rondas» prolongadas, que obligan a todos los 153 miembros de la OMC a debatir sobre una amplia gama de asuntos a partir de un "compromiso único"; reconoce los méritos históricos de este planteamiento para la creación y el desarrollo del sistema comercial multilateral y su liberalización progresiva, así como para compromisos recíprocos y ventajosos para todos, pero considera que, en el futuro, se podría recurrir a otras fórmulas más flexibles y eficaces;
12. Pide una redefinición de los cometidos y las dimensiones de las Conferencias Ministeriales;
13. Sugiere que se otorgue un cierto margen de maniobra a la Secretaría de la OMC para que pueda adoptar iniciativas de interés institucional, proponer fórmulas de compromiso en caso de bloqueo, o presidir incluso los trabajos de algunos órganos en aras de la

continuidad e imparcialidad;

14. Estima necesario el refuerzo de los medios y de los recursos financieros y humanos de la Secretaría de la OMC; considera importante que la Secretaría tenga una representación proporcional de funcionarios de países desarrollados y de países en desarrollo;
15. Considera que la transparencia en la elaboración y aplicación de las políticas comerciales es una exigencia legítima de la sociedad, de los ciudadanos y de los diputados; se felicita por los progresos alcanzados por la OMC en materia de transparencia exterior, desde su creación en 1995, así como por su política de comunicación, sumamente eficaz;
16. Recuerda que los diputados, en su calidad de representantes elegidos de los ciudadanos, tienen un importante papel que desempeñar en las negociaciones comerciales, en particular en las negociaciones de la OMC; destaca la necesidad de crear una Asamblea Parlamentaria de la OMC con competencias consultivas;
17. Destaca la importancia del trabajo realizado por la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, organizada conjuntamente por el Parlamento Europeo y la Unión interparlamentaria: en la que 1) se supervisan las actividades de la OMC y se contribuye a promover los objetivos de eficacia y equidad, 2) se favorece la transparencia de los procedimientos de la OMC y se mejora el diálogo entre los Gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil, 3) se fomenta en los parlamentos el desarrollo de capacidades en materia de comercio internacional y se influye sobre la orientación de los debates en la OMC; pide a los miembros de la OMC que presten suficiente apoyo a sus diputados para que participen en el desarrollo de una dimensión parlamentaria de la OMC;
18. Considera que hay que reforzar la coherencia entre las iniciativas y decisiones que adopte la OMC y las que promueven otras organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo y otras agencias de Naciones Unidas;
19. Considera que, en líneas generales, el procedimiento de solución de diferencias de la OMC ha cumplido adecuadamente su función, pero que requiere algunas modificaciones, incluso en términos de duración de los procedimientos y de aplicación real de la decisión;
20. Se manifiesta a favor de que, en el procedimiento de solución de diferencias, las "reuniones de fondo con las partes" (substantive meetings with the parties) de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, se celebren en público, como es habitual para las audiencias de un tribunal, y que los documentos se pongan a disposición del público, salvo raras excepciones debidamente justificadas;

\*

\* \*

21. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la VI Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y del conjunto de los países de América Latina y del Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur..